CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 036-2017-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, dieciocho de enero del dos mil diecisiete.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, en su única disposición complementaria modificatoria entre otros, modifica el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalando que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra a los Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos y en número no mayor al 30% de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzca. Solo asumen las funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia;

Que, dicho cuerpo de ley determina el nombramiento de Jueces Supernumerarios que se encuentren en la lista de candidatos hábiles elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura; sin embargo, no obstante haber entrado en vigencia la Ley de la Carrera Judicial, dicho aspecto se encuentra en plena implementación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto del 2009, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de noviembre del mismo año, se crean los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia y aprueban el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, el mismo que va a regir una vez que una comisión especializada elija los señores abogados que integrarán dicho registro, lo que no impide que se designe aquellos magistrados que puedan hacerse cargo de los órganos jurisdiccionales que se encuentren vacantes, lo contrario devendría en un descuido de la administración de justicia;

Que, del análisis de la Ley de la Carrera Judicial, queda establecido que la antigua denominación de Juez Suplente debe ser entendida como la de Juez Supernumerario;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, su fecha 17 de febrero del 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba con carácter excepcional y transitorio, las medidas que permitan cubrir temporalmente las

plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, autorizando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país a designar a los abogados que desempeñarán función jurisdiccional en las plazas vacantes en condición de Jueces Supernumerarios de la nómina de abogados habilitados por Sala Plena;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 151-2013-CE-PJ, de fecha 24 de julio del 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, recomendó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, que cuando haya necesidad de designar a Jueces Supernumerarios o encargar funciones a personales auxiliar, designen preferentemente al personal con que ya se cuenta, observando las formalidades establecidas;

Que, la doctora MARITA ISABEL QUINTOS CORONADO, Especialista Judicial de Juzgado, reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Juez de Paz Letrado, conforme fluye de su currículum vitae;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 727-2016-P-CSJSM/PJ, se designó al doctor Alvin Paul Quiroz Frias, en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Morales, Provincia de San Martín, en atención a la licencia por gravidez de la doctora Mariella del Rocío Vargas Flores, Juez Titular del citado órgano jurisdiccional; designación que ésta Presidencia de Corte estima conveniente dar por concluida por razones de gestión;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial y en virtud a dicha atribución, por razones de gestión se encuentra facultado para designar y dar por concluidas designaciones de los señores Magistrados Provisionales y Supernumerarios por necesidad de servicio, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de su Distrito Judicial;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad de la fecha, la designación del doctor ALVIN PAUL QUIROZ FRIAS, en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Morales, Provincia

de San Martín, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, para lo cual deberá cumplir con efectuar la entrega del cargo conforme a las normas administrativas vigentes.

Artículo Segundo.- DESIGNAR con efectividad de la fecha y hasta el 8 de marzo del presente año, a la doctora MARITA ISABEL QUINTOS CORONADO, en el cargo Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Morales, Provincia de San Martín, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; debiendo prestar el juramento de ley ante esta Presidencia.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Jefa de la ODECMA – San Martín, del Gerente de Recursos Humanos y Bienestar, de la Gerente de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PRESIDENCIA SAN MARTÍN

JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
Presidente